



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Jueves, 1 de agosto de 1985

Núm. 173

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 39.838

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno corporativo en sesión ordinaria celebrada el pasado día 28 de junio de 1985.

Fue aprobado por unanimidad el borrador de la sesión ordinaria de 31 de mayo del año en curso.

El asunto número 17 fue aprobado por mayoría. Los dictámenes núms. 70 de la Comisión de Cultura y 109 de la Comisión de Hacienda quedaron sobre la mesa.

El resto de los dictámenes fueron aprobados todos por unanimidad.

Con carácter de urgencia se aprobó por unanimidad un dictamen de la Comisión de Cultura en relación con el abono a "Nemo Films" de facturas relativas a la película "Réquiem por un campesino español".

Quedó asimismo sobre la mesa una moción del Grupo Popular sobre el Conservatorio de Música de Zaragoza.

Dictámenes de las Comisiones:

Comisión de Gobierno

Dictamen proponiendo la concesión de la Medalla de Plata de la Provincia, según expediente instruido al efecto, en favor de don Primitivo Agustín Pérez Ruiz.

Dictamen proponiendo la concesión de la Medalla de Santa Isabel al Centro Pignatelli, a don Carlos Saura y a don Mariano Gracia.

Dictamen proponiendo aprobar provisionalmente el Plan de rehabilitación de edificios de 1985, por un importe total de 631.100.000 pesetas, afectante a sesenta y siete municipios de la provincia.

Dictamen proponiendo aprobar un convenio entre esta Diputación Provincial y la "Empresa Universidad" para realizar estudios geológicos.

Dictamen proponiendo conceder un préstamo a la Asociación de Disminuidos Físicos de Aragón.

Dictamen proponiendo prestar aprobación a la solicitud y condiciones formuladas por la Asociación contra el Cáncer.

Dictamen proponiendo aprobar el proyecto de convenio entre la Universidad y esta Dipu-

tación Provincial sobre asistencias técnicas en el Hospital Clínico.

—Dictamen proponiendo aprobar, con determinadas modificaciones, un contrato de depósito entre esta Diputación Provincial y el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza referente a la escultura "Gran Profeta", de la que es autor el escultor Pablo Gargallo.

Comisión de Personal

Dictamen proponiendo la jubilación forzosa, por razón de edad, de un oficial de Servicios Internos.

—Dictamen proponiendo acordar la jubilación voluntaria de un profesor músico de la Banda provincial de esta Corporación.

—Dictamen proponiendo acordar la jubilación forzosa, por razón de edad, de un administrativo de Administración general.

—Dictamen proponiendo nombrar, con carácter interino, a un ATS destinado al Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Dictamen proponiendo nombrar a diversos auxiliares administrativos con carácter interino, según expediente instruido al efecto.

—Dictamen proponiendo nombrar a don Ignacio Andrés Arribas como farmacéutico en propiedad del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia, según concurso-oposición tramitado al efecto.

—Dictamen proponiendo la jubilación voluntaria de un profesor de EGB de la CEP.

—Dictamen proponiendo nombrar en propiedad, para ocupar cuatro plazas vacantes de ATS de la plantilla de funcionarios, a doña María-Dolores Torrella, doña María-Angeles Torres, don José-Miguel Heredia y don Rafael Supervía, según concurso-oposición tramitado al efecto.

—Dictamen proponiendo aprobar la oferta de empleo público en el actual ejercicio de 1985.

—Dictamen proponiendo convocar, mediante concurso-oposición libre, la provisión en propiedad de determinadas plazas de Administración especial de la plantilla de funcionarios de esta Diputación.

—Dictamen proponiendo aprobar la convocatoria para la provisión de diversas plazas de la plantilla laboral.

—Dictamen proponiendo reconocer, a efectos de trienios, los servicios prestados por varios funcionarios, al amparo de lo dispuesto por la Ley 70 de 1978, de 26 de diciembre.

—Dictamen proponiendo prorrogar las becas de médicos del Hospital Provincial hasta el 31 de diciembre de 1985.

Comisión de Asistencia Social

Dictamen proponiendo conceder una subvención de 78.045 pesetas al grupo local de Amnistía Internacional.

—Dictamen proponiendo conceder una subvención de 500.000 pesetas al Centro de Día "San Carlos", con destino a la rehabilitación de enfermos mentales.

—Dictamen proponiendo conceder una subvención de 1.500.000 pesetas a la Asociación de la Parálisis Cerebral ("Aspace-Aragón").

—Dictamen proponiendo conceder una subvención de 160.000 pesetas al Ayuntamiento de Farlete, con destino al amueblamiento del Club de la Tercera Edad de dicha localidad.

—Dictamen proponiendo aprobar la elevación solicitada del importe de las estancias causadas en la Colonia Agrícola "San Juan de Dios", de Almacellas (Lérida).

—Dictamen proponiendo conceder una ayuda económica de 100.000 pesetas al Hogar del Pensionista "Federico Ozanam".

—Dictamen proponiendo autorizar la adopción del menor que fue entregado por Decreto de la Presidencia número 337, de fecha 19 de febrero de 1985.

Comisión de Cooperación

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Fuendejalón un crédito ordinario de 3.500.000 pesetas, con destino a obras de alumbrado público (terminación).

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Langa del Castillo un crédito ordinario de 1.000.000 de pesetas, con destino a obras de reparación de la casa del médico.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Nuez de Ebro un crédito ordinario de 3.000.000 de pesetas, con destino a obras de pavimentación de calles.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Trasmoz un crédito ordinario de 1.000.000 de pesetas, con destino a obras de pavimentación de calles.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Fuentes de Ebro un crédito ordinario de 5.000.000 de pesetas, con destino a la construcción de la Casa Consistorial.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Grisén un crédito ordinario de 3.000.000 de pesetas, para obras de pavimentación de calles.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Mallén un crédito, configurado como crédito de tesorería, por importe de 5.000.000 de pesetas, con destino a obras de alumbrado público (segunda fase, primera sub-fase).

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Muel un crédito ordinario de 5.000.000 de pesetas, con destino a obras de construcción de pabellón municipal cultural.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro un crédito ordinario de 2.500.000 pesetas, con destino a Casa Consistorial (segunda fase).

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de La Joyosa un crédito de 1.000.000 de pesetas, con destino a obras de pavimentación de calles en Marlofa.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Puendeluna un crédito ordinario de 950.000 pesetas, con destino a obras de pavimentación de calles y zona ajardinada.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Remolinos un crédito ordinario de 4.000.000 de pesetas, con destino a construcción de piscina municipal.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Villadoz un crédito ordinario de 1.300.000 pesetas, con destino a centro cultural y recreativo.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Alpartir un crédito de 2.282.031 pesetas, configurado como operación de tesorería, con destino a obras de pavimentación de calles.

—Dictamen proponiendo convocar el Plan provincial de obras y servicios de 1986 (primera propuesta) y aprobar las bases por las que se ha de regir.

—Dictamen proponiendo autorizar a diversos Ayuntamientos para que puedan proceder a la contratación de obras incluidas en el Plan provincial de 1984 (adicional).

—Dictamen proponiendo autorizar a diversos Ayuntamientos para que puedan proceder a la contratación de obras incluidas en el Plan provincial de 1984 (primera propuesta).

—Dictamen proponiendo autorizar a diversos Ayuntamientos para que puedan proceder a la contratación de obras incluidas en el Plan provincial de 1985 (adicional).

—Dictamen proponiendo autorizar a diversos Ayuntamientos para que puedan proceder a la contratación de obras incluidas en el Plan provincial de 1985 (primera propuesta).

—Dictamen proponiendo elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de construcción de la vía provincial número 15, de Castejón de Valdejasa a Ejea de los Caballeros, y devolver la fianza definitiva que fue constituida por la empresa adjudicataria de dichas obras.

—Dictamen proponiendo dar cuenta al Pleno corporativo de las certificaciones de obra que, correspondientes a diversos Planes de cooperación, de obras y servicios y demás actuaciones provinciales, han sido presentadas en esta Diputación Provincial desde el día 16 al 31 de mayo de 1985.

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Dictamen proponiendo conceder una subvención de 1.800.000 pesetas al Ayuntamiento de Gallur, como consecuencia de las obras realizadas por el mismo con motivo de la conmemoración del Bicentenario del Canal Imperial de Aragón.

—Dictamen proponiendo conceder una subvención al Ayuntamiento de Calatayud por importe de 1.700.000 pesetas, por trabajos complementarios realizados en la revisión-adaptación del Plan general de ordenación urbana de dicho municipio.

—Dictamen proponiendo conceder una subvención al Ayuntamiento de Mallén por importe de 350.000 pesetas, por trabajos de modificación y refundición de las normas subsidiarias de planeamiento de dicho municipio.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Almonacid de la Sierra una subvención de 300.000 pesetas, con destino a las obras de aforo y recuperación del sondeo realizado en la localidad.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Mequinenza la cantidad de 1.928.627 pesetas, por la certificación número 8 de la obra de urbanización del polígono VII, con cargo a los fondos del canon sobre la producción de energía eléctrica de 1983.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina la cantidad de 2.174.037 pesetas a que ha quedado contrada la minuta de honorarios presentada por la empresa "Eptasa", relativa a la fase de avance de la revisión-adaptación del Plan general de ordenación urbana de dicho municipio.

—Dictamen proponiendo ampliar el contenido del acuerdo plenario de 25 de enero de 1985 y abonar al Ayuntamiento de Letux la cantidad de 410.000 pesetas, en concepto de subvención, por adquisición de dos edificios en calle Extramuros.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Mequinenza la cantidad de 3.227.137 pesetas, con cargo al canon sobre la producción de energía eléctrica de 1984, por obras de reconstrucción de terraza en el Hogar del Jubilado.

—Dictamen proponiendo acceder a la petición formulada por el Ayuntamiento de Caspe sobre modificación de la relación de obras a acometer con cargo al canon sobre la producción de energía eléctrica, en el sentido de sustituir las correspondientes a urbanización del camino de la Estación, en la parte destinada a emisarios, por la de adecuación de una planta de edificio sito en la calle Cardenal Gumá, para su habilitación como centro de EGB.

—Dictamen proponiendo abonar la relación de obras a realizar por el Ayuntamiento de Tauste, con cargo a fondos del canon sobre la producción de energía eléctrica de 1984.

—Dictamen proponiendo aprobar la segunda relación de obras remitida por el Ayuntamiento de Sástago para su ejecución, con cargo al canon sobre la producción de energía eléctrica de 1984, y complementaria de la aprobada por acuerdo plenario de 30 de noviembre de 1984.

—Dictamen proponiendo informar del proyecto de delimitación de suelo urbano y Ordenanzas del municipio de Fuentetodos.

—Dictamen proponiendo quede enterado el Pleno corporativo del Decreto núm. 782 de fecha 28 de mayo de 1985, de la Presidencia de la Corporación, por el que se aclara y complementa el acuerdo plenario de 29 de marzo de 1985, en el que se rectifica la aportación de la Corporación provincial a la empresa "Autocares Martínez", de Calatayud.

Comisión de Patrimonio

Dar cuenta, a efectos de su ratificación, si procede, del Decreto de la Presidencia número 865 de 31 de mayo de 1985, sobre comparecencia en el expediente de prevención de "ab intestato" de doña Serafina Rafales Angel.

—Dictamen proponiendo poner en conocimiento del Pleno corporativo del ingreso de 146.175 pesetas, procedente del "ab intestato" causado por doña Josefa Cebrián García.

Comisión de Recursos Agrarios

Dictámenes proponiendo conceder sendas subvenciones a los Ayuntamientos de Novallas, Añón de Moncayo, Belmonte de Calatayud y El Frago, con destino al acondicionamiento y limpieza de balsas.

—Dictámenes proponiendo conceder sendas subvenciones a los Ayuntamientos de Tierga, San Martín de la Virgen de Moncayo y Codós, con destino a la construcción de abrevaderos.

—Dictámenes proponiendo conceder sendas subvenciones a los Ayuntamientos de Illueca y Ricla, para la creación de zonas verdes en su medio rural.

—Dictamen proponiendo cancelar la subvención concedida al Ayuntamiento de Calcena, para la construcción de un abrevadero.

Comisión de Cultura

Dictamen proponiendo conceder una subvención de 250.000 pesetas al Ayuntamiento de Luesia, para la realización de excavaciones arqueológicas en el "Corral de Calvo".

—Dictamen proponiendo conceder una subvención de 200.000 pesetas a la Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Estatales de Aragón, para atender a los gastos del II Congreso Regional de APAS.

—Dictamen proponiendo organizar, en colaboración con "Arsis", un curso internacional de música para jóvenes en el Monasterio de Veruela, aportando para ello la cantidad de 275.000 pesetas.

—Dictamen proponiendo organizar diversas actividades culturales en los pueblos de la provincia con motivo de la próxima festividad de Santa Isabel, cuyo presupuesto asciende a 6.930.000 pesetas.

Comisión de Deportes y Turismo

Dictamen proponiendo conceder subvenciones para obras de instalaciones deportivas por importe de 50.000.000 de pesetas, a favor de los Ayuntamientos que se relacionan en el expediente.

—Dictamen proponiendo aprobar el Plan provincial de instalaciones deportivas de 1985 por el que se conceden subvenciones para instalaciones de dicho carácter, por un importe total de 140.000.000 de pesetas, en favor de los Ayuntamientos que figuran relacionados en el expediente.

—Dictamen proponiendo patrocinar la celebración del II Trofeo "Santa Isabel" de ciclismo para aficionados, organizado por el Club Ciclista Aragonés, con un presupuesto de 207.000 pesetas.

—Dictamen proponiendo conceder subvenciones para obras de parques y jardines en favor de cuarenta y siete Ayuntamientos de la provincia, por un importe total de 20.700.000 pesetas.

—Dictamen proponiendo conceder una subvención de 300.000 pesetas a la Federación Aragonesa de Centros de Iniciativa Turística.

—Dictamen proponiendo conceder una subvención de 150.000 pesetas al C. C. Zaragozaano para la carrera ciclista Aragón-Bearn.

—Dictamen proponiendo conceder una subvención de 100.000 pesetas a la Agrupación Deportiva Ciclista "Ejea de los Caballeros", para la ruta cicloturista "Cinco Villas".

—Dictamen proponiendo aprobar la reedificación de diez trípticos turísticos, a razón de 65.000 pesetas por título.

—Dictamen proponiendo aprobar la realización de diez nuevos trípticos turísticos, a razón de 315.000 pesetas por título.

—Dictamen proponiendo conceder tres becas, por importe de 150.000 pesetas cada una, para estudios de medicina deportiva en Francia.

—Dictamen proponiendo aprobar la edición del libro "Viajar por Zaragoza", de Cristóbal Guitart Aparicio.

—Dictamen proponiendo conceder una beca de 50.000 pesetas para estudios en el INEF.

—Dictamen proponiendo abonar facturas, por un importe de 1.250.760 pesetas, por la instalación del stand provincial en la Feria de Marmande.

—Dictamen proponiendo abonar factura, por importe de 1.055.250 pesetas, por la instalación del stand provincial en "Expoaragón".

—Dictamen proponiendo organizar dos cursos de cine, en colaboración con la Federación Aragonesa de Cineclubs, en el Monasterio de Veruela, dirigidos a monitores de la provincia.

—Dictamen proponiendo conceder una beca de 50.000 pesetas para estudios en el INEF.

—Dictamen proponiendo conceder una subvención de 150.000 pesetas al club "Montañeros de Aragón" para atender gastos de organización de la expedición a Kenia.

—Dictamen proponiendo conceder una subvención de 200.000 pesetas a "Nueva Promotora Deportiva" para atender a gastos de organización del I Rallye "Ciudad de Zaragoza".

—Dictamen proponiendo conceder una subvención de 150.000 pesetas a la Federación Aragonesa de Montañismo para atender a gastos de organización de una expedición al Aconcagua.

—Dictamen proponiendo abonar la factura presentada por "Studio Tempo", por importe de 485.000 pesetas, en concepto de realización de diversas transparencias gigantes y diapositivas para el pabellón provincial en "Expoaragón".

—Dictamen proponiendo abonar factura referente a la instalación y decoración del stand provincial en la Feria Internacional de Maquinaria Agrícola "Fima 85", por un importe total de 1.937.250 pesetas.

—Dictamen proponiendo abonar factura en concepto de realización de diez mil catálogos.

ocho mil folletos y dos mil carteles, por un importe total de 479.304 pesetas, a "Publicaragoza".

—Dictamen proponiendo conceder una subvención de 100.000 pesetas a la comisión organizadora del concurso nacional de saltos de caballos "Facultad de Veterinaria", para atender gastos de dicha organización.

—Dictamen proponiendo abonar facturas por la adquisición de tres mil medallas y cuarenta trofeos cuadro, por un importe total de 508.620 pesetas.

—Dictamen proponiendo conceder una aportación de 2.000.000 de pesetas a la institución Feria Oficial y Nacional de Muestras, para atender a los gastos de la organización de "Expoaragón 85".

—Dictamen proponiendo adquirir material de propaganda, por un importe de 738.800 pesetas.

—Dictamen proponiendo adjudicar la restauración de la fachada de la plaza de toros de Zaragoza a la empresa "Cles de Mantenimiento Integral", S. A., por un importe de 7.580.817 pesetas.

Comisión de Hacienda

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Illueca una ayuda económica de 3.284.080 pesetas, con destino a sufragar el proyecto de restauración del palacio de los Luna para su rehabilitación como centro de formación profesional comarcal.

—Dictamen proponiendo declarar la validez de la segunda fase del concurso-subasta convocado para realizar obras de construcción de comedores y cocinas del Hogar "Doz", de Tarazona, y adjudicar definitivamente dichas obras a "Construcciones Urcayo", S. A., por un importe de 26.750.000 pesetas.

—Dictamen proponiendo aprobar un expediente de suplemento de crédito y créditos extraordinarios, por un importe total de 253.429.505 pesetas, con cargo al superávit del ejercicio anterior.

—Dictamen proponiendo aprobar la cuenta general de administración del patrimonio correspondiente al ejercicio económico de 1983.

—Dictamen proponiendo aprobar las liquidaciones de los presupuestos extraordinarios de los años 1977 y 1978.

—Dictamen proponiendo destinar el sobrante de las liquidaciones de los presupuestos de inversiones de los años 1977 y 1978 a financiar, en parte, el presupuesto único del ejercicio de 1985.

—Dictamen proponiendo tomar en consideración la alteración de precios del servicio de limpieza de la CEP, a partir del 1.º de abril de 1984.

—Dictamen proponiendo dar cuenta al Pleno corporativo de la entrega de siete ambulancias de la Corporación provincial a los Ayuntamientos de Sos del Rey Católico, Epila, Calatayud, Illueca, Sástago y Caspe, y para el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, en acto celebrado el día 7 de los corrientes.

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Magallón para que destine la subvención de 2.398.469 pesetas, que tiene concedidas para obras de acondicionamiento de nave para ubicación de una cooperativa textil, a la construcción de una nave de nueva planta destinada a los mismos fines.

—Dictamen proponiendo desestimar la solicitud formulada por "Ginés Navarro Construcciones", S. A., mediante escrito número 3.091 de 1985, referente a obras de construcción de vía provincial de Castejón de Valdejasa a Ejea de los Caballeros y de distribución de agua y saneamiento en Zuera.

—Dictamen proponiendo aprobar la liquidación económico-financiera por participación en apremios derivados de la recaudación en ejecutiva durante el ejercicio económico de 1984.

—Dictamen proponiendo poner a disposición de la Recaudación de Tributos del Estado la fianza de 706.188 pesetas, constituida en garantía de la instalación de calderas de calefacción y caldera de vapor en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia por "Talleres Laguéns", sociedad anónima.

—Dictamen proponiendo dar cuenta al Pleno corporativo de la sentencia dictada por el Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza, en juicio

de faltas núm. 48 de 1985, por daños en tráfico, por la que se indemniza a esta Diputación Provincial en la cantidad de 95.660 pesetas y al pago de los intereses legales y costas procesales.

Adiciones

Comisión de Gobierno

Dictamen proponiendo aprobar la ejecución de obras de unidades de enfermería y bloque quirúrgico en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, por un importe total de 227.133.670 pesetas, y declarar de urgencia la adjudicación de las mismas en favor de las empresas que constan en el dictamen, según informe del Arquitecto provincial.

—Dictamen proponiendo conceder una ayuda económica de 1.200.000 pesetas para la campaña organizada por Acción Solidaria Aragonesa en favor de Etiopía.

—Dictamen proponiendo contribuir con la cantidad de 1.000.000 de pesetas al Rallye "Baja de Montesblancos", con el fin de paliar los posibles daños en caminos que puedan originarse en municipios de esta provincia a los que afecta su trayecto.

—Dictamen proponiendo aprobar un convenio con la Universidad sobre actividades culturales.

—Dictamen proponiendo adoptar el compromiso de adquirir 3.500 ejemplares del libro "Zaragoza", referente a nuestra provincia, al precio de 2.950 pesetas ejemplar, a editar por "Luna Wennberg".

—Dictamen por el que, aceptando propuesta de la Junta Rectora de la Institución "Fernando el Católico", se propone la designación como Director de dicha Institución a don Ildefonso-Manuel Gil López.

Comisión de Asistencia Social

Dictamen proponiendo colaborar con la Diputación General de Aragón en la creación de ocho servicios sociales de base en el año 1985, que afectan a diversas localidades de la provincia, mediante la aportación económica de 7.500.000 pesetas.

—Dictamen proponiendo colaborar con la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en la creación de cinco centros de recursos de educación especial en otros tantos colegios de esta ciudad, en base al convenio suscrito entre esta Corporación y el Ministerio de Educación y Ciencia, mediante la aportación económica de 5.000.000 de pesetas.

Comisión de Cooperación

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Daroca un crédito ordinario de 5.000.000 de pesetas, con destino a la adquisición de un camión para la recogida de basura.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Maella un crédito ordinario de 5.000.000 de pesetas, destinado a financiar las obras que tiene incluidas en el Plan provincial de obras y servicios de 1985 (segunda propuesta), configurado como operación de tesorería.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Santa Cruz de Moncayo un crédito ordinario de 2.500.000 pesetas, con destino a la construcción de una presa reguladora de agua para riego en la acequia de Irués.

Comisión de Patrimonio

Dictamen proponiendo resolver el contrato a precario de ocupación de vivienda que se tiene suscrito con don Ignacio Salanova Barranco.

—Dictamen proponiendo resolver el contrato a precario de ocupación de vivienda que se tiene suscrito con don Clemente Vidal Fayos.

—Dictamen proponiendo aceptar la oferta de arriendo de una nave señalada con el número 2 en el polígono de "Pignatelli", punto kilométrico 6 de la carretera de Valencia, en Cuarte.

Comisión de Recursos Agrarios

Dictamen proponiendo aprobar la prórroga del convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y esta Diputación Provincial, para el desarrollo de la campaña de

saneamiento ganadero y la ampliación de dicho protocolo para 1985.

Comisión de Hacienda

Dictamen proponiendo al Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra una subvención de 3.446.500 pesetas, destinada a la creación de puestos de trabajo, con cargo al canon de energía.

—Dictamen proponiendo conceder a la cooperativa "Construcciones Caspe", sociedad cooperativa limitada, una subvención de 5.500.000 pesetas, destinada a la creación de puestos de trabajo, con cargo al canon de energía.

—Dictamen proponiendo conceder a "Coinpack", sociedad cooperativa limitada, una subvención correspondiente al 50 % de la cuota empresarial a la Seguridad Social por un período de tres años (hasta 1987, inclusive) y por un importe de hasta 1.920.000 pesetas en que se estima dicho porcentaje.

—Dictamen proponiendo conceder una subvención a "Coinma", sociedad cooperativa limitada, de Maella, del 50 % de la cuota empresarial a la Seguridad Social por un período de dos años, hasta julio de 1987, y por un importe de hasta 2.635.710 pesetas.

Diligencia. — La pongo yo, el Secretario general de la Corporación, para hacer constar que en la sesión ordinaria del Pleno corporativo del pasado día 28 fueron aprobados los asuntos que figuran en el precedente orden del día.

Zaragoza, 1.º de julio de 1985. — El Secretario general, Ernesto García Arilla. — Visto bueno: El Presidente, Florencio Repollés Julve.

SECCION CUARTA

Núm. 41.015

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

SECCION DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Renta personas físicas

QE00041. Ruiz Arbé, Adolfo. Lapuyade, núm. 7. Renta positiva ejercicio 1982. 18.098. 18.098.

RE05274. Talleres Bartolomé, S. A. Balears. Declaración requerida 1983. 85.304. 123.405.

Concepto: Licencia fiscal Trabajo personal

LE08004. Moreno Garcés, Antonio. Serrano Sanz, 9. 1-1-84 a 31-6-84. Agente seguros. 6.000.

Concepto: Intereses demora Administración mociones

E69044. Clamator, S. A., Coso, núm. 98. Rectificación declaración sociedades 1983. 9.769. 9.769.

Concepto: Impuesto de sociedades Administración mociones

OE42025. Clamator, S. A. Coso, núm. 98. Rectificación declaración impuesto sociedades 1983. 1.061.173. 1.061.173.

Concepto: Contribución territorial urbana

E029683. Frías-Salazar Latorre, Pilar. Camino Torre del Rey. 1-7-79 a 31-12-83. 1.715.118. 39.485.

E032801. Gracia Escobar, Josefa. Barrio Garrapinillos. 1-1-84 a 31-12-84. 584.743. 4.912.

E041234. Arbiol Tona, Sinesio, y otra. San Juan de la Peña, 179. 1-1-84 a 31-12-84. 642.706. 1.034.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 18 de julio de 1985. — El jefe de la Dependencia.

Núm. 39.833

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 3.ª DE LA CAPITAL

Don Alfonso de Gregorio Salinas, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Tercera de la capital de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de mi cargo, contra los deudores que más adelante se relacionan, por débitos de Seguridad Social del año 1985 e importes que se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora persona que lo represente dentro del ámbito de esta Zona de Recaudación, por cuyo motivo no ha sido posible notificarle los débitos en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en plaza Poeta Miguel Hernández, núm. 3, de esta ciudad) al objeto de cancelar los débitos que se persi-

guen en este expediente, o señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, a fin de notificarle cuantas resoluciones se dicten en este procedimiento dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicándose cuantas notificaciones deban hacerse por lectura de ellas en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del citado Reglamento, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en la forma establecida y por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad y en el de la propia oficina recaudatoria.

Asimismo, el señor Tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Deudor, principal y apremio

Andrés Briz, Miguel A. 75.268. 15.053.
Antonio Crespo, Gregorio. 6.683. 1.336.
Arellano-García Fanjul, Pedro. 3.413. 682.
Artal Lahoz, Félix. 702. 140.
Asociación Empresarial Restaurantes Zaragoza. 3.065. 613.
Belsué Arillo, J. M. 77.466. 15.493.
Bomati Rodríguez, Manuela. 15.105. 3.021.
Bríos Roy, Alfonso. 11.794. 2.358.
Campo Divi, José-Antonio. 25.074. 5.014.
Comercial Baleste, S. A. 14.755. 2.951.
Capitán Lague, Fernando. 131.183. 26.237.
Cía. Esp. Penicilina y An. 305.049. 61.009.
Coello Fernández, José. 70.764. 14.152.
Colchón Gil, Joaquín. 9.008. 1.801.
Colio-Melero, Juan B. 20.478. 4.095.
Comercial Vilar. 346.805. 69.361.
Delcor Samitier, Francisco. 20.478. 4.095.
Díaz Calles, José-Javier. 341.465. 68.293.
Dimu, S. L. 369.671. 73.934.
Distribuciones Caduma. 21.542. 4.308.
Excavaciones Lisca, S. A. 1.798.951. 359.790.
Fama Ex., S. A. 5.282. 1.056.
Fandos Arilla, M. Pilar. 12.580. 2.516.
Fernández Martínez, M. Luz. 34.130. 6.826.
Ferrando Lahoz, José L. 173.936. 34.787.
Ferreruela Roche, Julia. 17.065. 3.413.
Forces López, Dolores. 2.856. 571.
Gargallo Alierta, Mariano. 290.774. 58.154.
Gespapel, S. A. 1.526.164. 305.232.
Giménez Rafael, Andrés. 51.800. 10.360.
Gómez Casanovas, Arturo. 6.375. 1.275.
Gonzalvo Rodrigo, Jesús B. 366.680. 73.336.
Goñi Bun, José (Pavim. Migo). 50.000. 10.000.
Grudisco, S. A. 515. 103.
Ibarra Castellano, Juan I. 37.543. 7.508.
I. de Tabique de Escayola. 1.809.268. 361.853.
Inmobiliaria Salduie. 382.215. 76.443.

ITA D. Oliván. 413.880. 82.776.
Karulla Vekar, S. A. 123.821. 24.764.
Karroum Markby, Mohamed. 787.688. 157.537.
Laureos Benito, Tomás. 58.980. 11.796.
López Martínez, Juana. 10.239. 2.047.
Magdalena Gimeno, Andrés. 54.740. 10.948.
McAndrew A., David-John. 6.290. 1.258.
Martínez Liberal, Ricardo. 15.716. 3.143.
Martínez de la Granja, Roberto. 206.049. 41.209.
Martínez Sánchez, M. Jesús. 10.239. 2.047.
Mercadal Monzaón, Vicente. 6.826. 1.365.
MM. II. Zaragoza, S. C. L. 712.602. 142.520.
Montajes Ind. Zaragoza. 3.024.564. 604.912.
Moreno González, Enrique. 13.763. 2.752.
Moreno Moreno, Joaquín. 6.826. 1.365.
Muñoz Frutos, Juan. 5.572. 1.114.
Murillo Castellano, José. 2.786. 557.
Navarro Modrego, José L. 554.048. 10.809.
Olague Casorrán, Jesús. 627.890. 125.578.
OP John Farmoquímica, S. A. 3.092. 618.
Oró Gil, Mariano-Angel. 1.940. 388.
Parrot Gotarda, Miguel. 100.298. 20.059.
Peláez Tortosa, Antonio. 402.971. 80.594.
Pérez Alvarez, Fernando. 2.460. 492.
Pérez Alvarez, Carlos. 855. 171.
Proced. Tecn. Construcción. 173.900. 34.780.
Relancio Villagrasa, Arturo. 30.456. 6.091.
Renedo Sanz, Angeles. 208.382. 41.676.
Rodríguez Hernández, Jaime. 34.578. 6.915.
Rojoca, S. A. 413.187. 82.637.
Ruana García, José. 38.252. 7.650.
Sánchez Escudero, José. 35.000. 7.000.
Sánchez Martínez, Julia. 5.346. 1.069.
Serrano Rivas, Antonio. 84.566. 16.913.
Serrano Rodrigo, Gordiano. 75.480. 15.096.
S. Fabricación de Andamios, S. A. 613. 122.
Simón Tomás, M. Nieves. 31.328. 6.245.
S. L. C. Construcción y PP. 30.058. 6.011.
Socias Estillés, Enrique. 1.971. 394.
Solares Lahuerta, Carmen. 26.506. 5.301.
Soler Tomás, Rosa. 3.413. 682.
Sorribas, Bienvenida. 21.240. 4.248.
Tovar Alcázar, Lucía. 3.413. 682.
Villaró Villaró, José. 50.000. 10.000.
Villota Aguilón, Jorge-Elicer. 40.302. 8.060.
Yus Agustín, Carmen. 10.239. 2.047.
Zaragoza Deportiva. 8.666.375. 1.733.275.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la anterior relación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que los represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha siguiente a la en que aparezca la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que de no hacerlo así se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos por principal, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días, y contra la providencia de

Núm. 41.238

GERENCIA DE URBANISMO

En su día se remitió notificación a don Francisco Muñoz Secanella, con domicilio en calle San José de Calasanz, 9, principal izquierda, comunicándole personalmente la aprobación con carácter inicial del estudio de detalle del solar sito en calle Cáceres, número 6, a instancia de don Cecilio Malumbres Angós, que actúa en nombre y representación de "Cace", S. A., acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de mayo de 1985.

Habiéndose devuelto dicha notificación por no conseguir localizar a su destinatario, y en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante el presente anuncio se suple la falta de notificación personal, por las circunstancias anteriormente mencionadas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de julio de 1985. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 41.276

Audiencia Territorial de Zaragoza**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 441 de 1985, promovido por don Jesús Martínez Pablo, contra la desestimación tácita por el Ministerio de Administración Territorial del recurso de alzada formulado contra las resoluciones de la "Munpal" de 15 de diciembre de 1982 y 30 de junio de 1984, esta última en reposición, expediente de jubilación del guardia municipal del Ayuntamiento de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de julio de 1985. — El Secretario. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 41.013

Servicio Provincial de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una ET de 75 KVA y su acometida aérea en Cariñena (AT 38-85).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Bernardo Tena Polo para instalar una estación transformadora y su acometida eléctrica aérea, situada en término municipal de Cariñena (camino del Santuario Virgen de Lagunas), destinada a suministro eléctrico para riego de finca agrícola, con

potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico don Miguel Tomé Sebastián, en La Almunia y enero de 1985, con presupuesto de ejecución de 2.536.011 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 75 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior, en caseta rural, con dos celdas para aparellaje de ET y equipo de medida, y otra celda para transformador trifásico de 74 KVA, "Laybox", número 10.394.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 340 metros de longitud, con origen en la línea de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., riegos Alfamén-Cariñena, y final en esta ET. Conductores LA-30 sobre apoyos metálicos. La entrada a la caseta, mediante conductor de Al, de 3 x 1 x 95 milímetros cuadrados.

Zaragoza, 12 de julio de 1985. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 41.014

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Julián Sierra García.

Domicilio: Calatayud (Medarde, 3).

Referencia: AT I28-85.

Emplazamiento: Torralba de Ribota, en la carretera nacional 234, Sagunto-Burgos, kilómetro 266,380.

Potencia y tensiones: 50 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 253 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para usos agrícolas.

Presupuesto: 914.112 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 17 de julio de 1985. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

apremio el de reposición ante la misma en el mismo plazo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince días, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos empiezan a contar a partir del siguiente día al en que aparezca publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, que la interposición de recursos no supone la suspensión del procedimiento, salvo que se cumplan los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son los únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

SECCION QUINTA

Núm. 41.236

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1985, acordó la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto de obras de instalación de alumbrado en las calles Pintor Aguayo, Hermano Adolfo y otras.

Dicho acuerdo apareció publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 24 de junio de 1985, con expresión del importe de las obras, coeficiente de repercusión en los contribuyentes y módulo de reparto.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo dentro del plazo legal concedido al efecto se considera aprobado definitivamente el citado acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley 40 de 1981, en relación con los artículos 49, 70.2 y 111 de la Ley número 7 de 1985 y su disposición derogatoria.

Zaragoza, 12 de julio de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 41.275

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de junio de 1985, acordó aprobar inicialmente la cesión gratuita, a favor de la Sociedad municipal de la Vivienda, de los siguientes solares:

- Solar sito en la calle del Río-Tenerías.
- Solar sito en la calle Roger de Flor.
- Solar sito en la plaza de San Bruno.
- Solar sito en la calle Zumalacárregui, 41.
- Solar resultante del estudio de detalle del antiguo cuartel de Hernán Cortés.
- Solar en el antiguo cuartel de Palafox (calle Violante de Hungría).
- Solar en el antiguo cuartel de Palafox (calle Domingo Miral).

Lo que se somete a información pública a los efectos previstos en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 16 de julio de 1985. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 40.737

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

En esta Tesorería Territorial han resultado devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, los requerimientos de pago de cuotas al régimen especial de autónomos, cursados mediante certificado con acuse de recibo.

En consecuencia y en aplicación del párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ha acordado requerir a los trabajadores autónomos relacionados, por los períodos e importes que se reseñan, mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, contados desde la citada publicación, no satisfacen el descubierto, o justifican documentalmente la improcedencia del mismo, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva, mediante la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Autónomos:

- 50-704.960-53. Alfonso Force Moral. Enero a diciembre de 1983. 179.924 pesetas.
- 50-704.431-09. Javier Pasamón Aguilar. Noviembre y diciembre de 1980. 10.212.
- 50-704.330-05. José-Luis Peña Pons. Abril a septiembre de 1980. 31.140.
- 50-704.330-05. José-Luis Peña Pons. Enero a diciembre de 1983. 86.802.
- 50-703.934-94. Luis A. Rodríguez Almoacid. Abril a julio de 1980. 20.759.
- 50-703.641-92. Carmen Hernández Caja. Enero a junio de 1981. 31.912.
- 50-703.414-59. Elidia González Saravia. Enero a diciembre de 1983. 86.802.

Zaragoza, 9 de julio de 1985. — El Tesorero territorial, José-María Díez Garay.

Núm. 41.029

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núms. 9.642-50 de 1985, que se siguen en esta Magistratura por cantidad, a instancia de Santiago-Nicolás Angulo Noeno y ocho más, contra la empresa "Muebles la Cadiera", S. L., con fecha 2 de julio de 1985 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que estimo la excepción de incompetencia de jurisdicción en lo que afecta a la reclamación contra el Fondo de Garantía Salarial, y reservando a los actores la posibilidad de acudir a la vía competente, que es la jurisdicción contenciosa-administrativa, con estimación de la demanda interpuesta por Santiago-Nicolás Angulo Noeno, Manuel-Armando Lafuente Vázquez, Luis-Francisco Pinilla Miravete, Luis-Jesús Campoor Gracia, Ramón Pinos Susin, Bernabé Checa Checa, Miguel Toba Benedicto, José-Valentín Sanz Rubio y Justo Sanz Parra, contra la empresa "Muebles la Cadiera", S. L., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa

al pago de las siguientes cantidades: a Santiago-Nicolás Angulo Noeno, 196.593 pesetas; a Manuel-Armando Lafuente Vázquez, 196.593; a Luis-Francisco Pinilla Miravete, 196.593; a Luis-Jesús Campoor Gracia, 196.593; a Ramón Pinos Susin, 198.104; a Bernabé Checa Checa, 283.414; a Miguel Toba Benedicto, 283.414; a José-Valentín Sanz Rubio, 217.425, y a Justo Sanz Parra, 501.744 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por mora.»

Notifíquese a las partes que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral de fecha 13 de junio de 1980, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de "fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas" de esta Magistratura número 1 la cantidad objeto de la condena.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura número 1 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Dado en Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 41.032

Magistratura de Trabajo número 2

«Sentencia número 527 de 1985. — Expediente números 9.086 y 9.087 de 1985. En la ciudad de Zaragoza a 10 de julio de 1985. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio verbal, por despido, promovido por don Wenceslao Bailo Andreu y don Juan-Ignacio Comín Clavería, representados por don Angel Goñi Molíns, contra "Prefabricados Ancar", S. L., que no compareció...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Wenceslao Bailo Andreu y don Juan-Ignacio Comín Clavería, contra "Prefabricados Ancar", S. L., debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando el despido improcedente, condenándose a la empresa a que, o bien readmita a los actores en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones que con anterioridad al despido, o les indemnice en las cantidades siguientes: a don Wenceslao Bailo Andreu, 1.488.013 pesetas, y a don Juan-Ignacio Comín Clavería, 1.399.325 pesetas, cuyo derecho de opción deberá ejercitar dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente sentencia, entendiéndose que si no ejercita tal derecho de opción se entenderá por la readmisión, así como los salarios de tramitación a cargo del demandado desde el día 29 de abril de 1985 a la fecha de la notificación de esta sentencia, a razón de: a don Wenceslao Bailo Andreu, 2.321 pesetas diarias, y a don

Juan-Ignacio Comín Clavería, 2.592 pesetas diarias, con el límite de sesenta días, computados desde la presentación de la demanda.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Prefabricados Ancar", S. L., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 19 de julio de 1985. El Secretario.

Núm. 41.248

El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 86 de 1985, a instancia de Antonio González Pareja, contra Raúl Fernández Larregola ("Grúas Vado"), se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 13 de septiembre de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 4 de octubre de 1985, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 25 de octubre de 1985, a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 2).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o abonar la cantidad prometida, con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero,

previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Que el depositario de los bienes objeto de subasta es Raúl Fernández Larregola, con domicilio en camino del Vado, número 76, de Zaragoza, donde se encuentran depositados los mismos.

Bienes objeto de subasta:

1. Camión articulado marca "Pegaso", matrícula Z-0019-E; valorado en 800.000 pesetas.

2. Camión-grúa marca "Pegaso", diésel, matrícula Z-38050; en 150.000.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad total de 950.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa deudora.

Dado en Zaragoza a 19 de julio de 1985.

El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario.

Núm. 41.250

El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 439 de 1984, a instancia de Ramón Orús del Río, contra "Kalfrinox", S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 13 de septiembre de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 4 de octubre de 1985, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 25 de octubre de 1985, a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 2).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentando persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o abonar la cantidad prometida, con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas porán hacerse posturas en pliego cerrado,

depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Que el depositario de los bienes objeto de subasta es don Gregorio-Luis Varela Arillo, con domicilio en Zaragoza (calle San Juan de la Peña, 306).

Bienes objeto de subasta:

1. Furgoneta marca "Renault", modelo 4-F, matrícula Z-2069-F; valorada en 90.000 pesetas.

2. Furgoneta marca "Renault", modelo 4-F, matrícula Z-6577-J; en 130.000.

3. Horno industrial modelo H.S.-22-83 Blodget; en 773.000.

4. Cinco compresores marca "Gelfa", de 2 y 2,5 CV; en 250.000.

5. Cuatro balanzas automáticas, de sobremesa, de 5 kilos, marca "Dina"; en 161.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad total de 1.404.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa deudora.

Dado en Zaragoza a 19 de julio de 1985. El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario.

Núm. 41.239

Magistratura de Trabajo número 3.

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 136 de 1985, a instancia de Juan Pintiado Cabrera y otro, contra "Curbín", S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por los actores contra "Curbín", S. A., y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone las siguientes cantidades: 265.519 pesetas a Juan Pintiado Cabrera y 265.519 pesetas a José Vilchez Camero, más el 10 % de dichas cantidades de recargo por mora, con absolución del Fondo de Garantía Salarial en la legitimación con que se le demanda.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada "Curbín", S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 20 de junio de 1985. El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 40.325

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número de ejecución 341 de 1984, a instancia de José

Vicente Palacios y otros, contra Manuel Montaña Portales e interventores, por despido, se ha dictado providencia de fecha 15 de julio de 1985 del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, vistas las presentes actuaciones, procédase a la tasación de los bienes embargados, se designa como perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo; póngase en conocimiento del apremiado que si lo desea puede proponer en plazo de cuarenta y ocho horas otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectuará la tasación por con designado de oficio.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe. — Ante mí.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al apremiado Manuel Montaña Portales, por encontrarse en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 15 de julio de 1985. El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. El Secretario.

Núm. 40.323

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 394 de 1985, a instancia de Luis Gabás Clavero y otros, contra Teodoro Aguilar ("Montajes Eléctricos") y otro, sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por los actores contra Teodoro Aguilar ("Montajes Eléctricos") y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro que la indemnización que corresponde a cada uno de ellos y la que ha de satisfacer la empresa son como sigue: a Luis Gabás Clavero, 1.399.937 y 950.787 pesetas; a José-María García Ripa, 1.204.608 y 712.296 pesetas, y a Narciso Jiménez Raso, 914.832 y 546.071 pesetas. Todo ello con absolución del Fondo de Garantía Salarial en esta instancia y jurisdicción, sin perjuicio de lo que le corresponda asumir en vía administrativa.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Teodoro Aguilar ("Montajes Eléctricos"), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 5 de julio de 1985. El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 41.240

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 11 de 1985, a instancia de José Cuesta Asensio y cinco más, contra "Calzados Boyma", S. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por los actores contra "Calzados Boyma", S. L., y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro que la indemnización que corresponde a los actores es la siguiente:

A José Cuesta Asensio, 195.312 pesetas.

A Manuel Bonet Pérez, 118.184.

A Miguel Bonet Pérez, 55.616.

A Manuel Pérez Comollón, 179.014.

A Mario Cestero Lozano, 8.778.

A Francisco J. Mañes Lorente, 251.256 pesetas.

Y condenar, como condeno, a la empresa a abonar las siguientes cantidades:

A José Cuesta Asensio, 117.187 pesetas.

A Manuel Bonet Pérez, 70.910.

A Miguel Bonet Pérez, 33.369.

A Manuel Pérez Comollón, 107.408.

A Mario Cestero Lozano, 5.266.

A Francisco J. Mañes Lorente, 150.753 pesetas.

Todo ello con absolución del Fondo de Garantía Salarial en esta instancia y jurisdicción y sin perjuicio de las responsabilidades que le corresponda asumir en vía administrativa.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada "Calzados Boyma", S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 3 de julio de 1985. El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 41.241

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 532 de 1985, a instancia de María-Pilar Díaz Camuñas, contra Dolores Expósito y Emilia Sánchez Lapuente (Residencia "El Vado"), sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por María-Pilar Díaz Camuñas, contra Dolores Expósito y Emilia Sánchez Lapuente (Residencia "El Vado"), debo declarar y declaro nulo el acto extintivo, y condenar, como condeno, a la empresa a la inmediata readmisión de la actora en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones precedentes, así como al abono de los salarios no percibidos desde el 15 de mayo pasado, a razón del indicado.»

Y para que así conste y sirva de notificación a las demandadas Dolores Expósito y Emilia Sánchez Lapuente (Residencia "El Vado"), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 9 de julio de 1985. El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 41.242

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 306 de 1985, a instancia de Adolfo Salvador Pescador y otros, contra "Talleres Andreu", S. L., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Adolfo Salvador Pescador, Jesús Cásedas Marín, Máximo-Jesús Vela Lite y Rodolfo Mercader Giménez, contra la empresa "Talleres Andreu", S. L., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: 234.736 pesetas a Adolfo Pescador Salvador, 259.626 a Jesús Cásedas Marín, 183.985 a Máximo-Jesús Vela Lite y 238.172 pesetas a Rodolfo Mercader Giménez, más a todos ellos el 10 % en concepto de interés por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada "Talleres Andreu", S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 11 de julio de 1985. El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 41.243

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 221 de 1985, a instancia de Carmen Pinilla López-Oliva, contra "Obesidad Controlada", S. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Carmen Pinilla López-Oliva, contra la empresa "Obesidad Controlada", S. L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a la actora y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de la cantidad de 209.020 pesetas a la actora, más el 10 % en concepto de interés por mora. No ha lugar a pronunciarse sobre el Fondo de Garantía Salarial, dada la legitimación con que se le demanda.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada "Obesidad Controlada", S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 18 de junio de 1985. El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 41.244

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 268 de 1985, a instancia de Domingo Tomás Zaurín, contra "Construcciones y Proyectos Aragoneses", S. A., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Domingo Tomás Zaurín, contra la empresa "Construcciones y Proyectos Aragoneses", S. A., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de la cantidad de 237.727 pesetas al actor, más el 10 % en concepto de interés por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada "Construcciones y Proyectos Aragoneses", S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 26 de junio de 1985. El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 41.245

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 235 de 1985, a instancia de Jesús-María de la Iglesia Godés, contra "Santa Cruz, Estudio Decoración", S. L., sobre contrato de trabajo, se

ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Jesús-María de la Iglesia Godés, contra la empresa "Santa Cruz, Estudio Decoración", S. L., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de la cantidad de 242.668 pesetas al actor, más el 10 % en concepto de interés por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada "Santa Cruz, Estudio Decoración", S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 26 de junio de 1985. El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 41.246

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 119 de 1985, a instancia de Felipe Blanco Arbeloa y otro, contra Andrés Alvarez Monfil, sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Felipe Blanco Arbeloa y Antonio Fuertes Resano, contra la empresa de Andrés Alvarez Monfil, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de la cantidad de 237.727 pesetas a Felipe Blanco Arbeloa y de 220.846 pesetas a Antonio Fuertes Resano, más a ambos el 10 % en concepto de interés por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Andrés Alvarez Monfil, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 3 de junio de 1985. El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 41.247

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 293 de 1985, seguidos en esta Magistratura de Trabajo, por despido, a instancia de Miguel-Angel Campos Escorbano, contra "Tecnología del Envasado", S. A., se ha dictado providencia de fecha 19 de julio de 1985 del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, y encontrándose la empresa en ignorado paradero, cítense a las partes, nuevamente, de comparecencia para el día 11 de septiembre de 1985, a las 9.30 horas, con las advertencias y prevenciones legales.»

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Tecnología del Envasado", S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 19 de julio de 1985. El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. El Secretario.

Núm. 39.484

**Magistratura de Trabajo
número 4**

Don Emilio Molíns Guerrero, Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 188 de 1985, seguidos a instancia de Francisco J. Izquierdo Ramos, contra Instituto Nacional de Empleo, sobre desempleo, con fecha 29 de junio de 1985 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que desestimando la demanda interpuesta por Francisco J. Izquierdo Ramos, contra el Instituto Nacional de Empleo y contra la empresa de Daniel Aguilar Oca, sobre prestaciones de desempleo, debo absolver y absuelvo de la misma a las partes codemandadas.»

Y encontrándose la empresa demandada de Daniel Aguilar Oca en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 9 de julio de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 39.869

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 485 de 1985, seguidos en esta Magistratura a instancia de Eulogia Sobrino Maroñas, contra "Confecciones Herranz", S. L., y otro, sobre despido, con fecha 29 de julio de 1985 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Eulogia Sobrino Maroñas, contra la empresa "Confecciones Herranz", S. L., sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de la actora, llevado a cabo por la demandada el 30 de abril de 1985, condenando a esta última a que opte, en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, bien por la readmisión de la demandante en el mismo puesto y condiciones de trabajo que venía desempeñando o bien por abonarle una indemnización de 570.050,40 pesetas, más los salarios dejados de percibir desde la indicada fecha hasta la notificación de la sentencia, entendiéndose que si no ejercita tal derecho de opción en el indicado lapso de tiempo se presumirá que opta por la readmisión, desestimando la pretensión articulada contra el Fondo de Garantía Salarial por falta de legitimación pasiva.»

Y encontrándose la empresa demandada "Confecciones Herranz", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 12 de junio de 1985. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 39.596

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 271 de 1985, seguidos a instancia de Francisco Sarriá Bermejo y otros, con-

tra Manuel López Suso, en reclamación por despido, con fecha 28 de junio de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Manuel López Suso, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 5.500.300 pesetas de principal, según sentencia de 31 de mayo de 1985, más la de 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la empresa demandada de Manuel López Suso en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 28 de junio de 1985. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 39.600

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 276 de 1985, seguidos a instancia de Pedro Martínez Grimal y otros, contra "Ferbetón", S. L., en reclamación por cantidad, con fecha 5 de julio de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Ferbetón", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.357.732 pesetas de principal, según sentencia de 29 de mayo de 1985, más la de 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la empresa demandada "Ferbetón", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 5 de julio de 1985. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 39.868

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 1.380 de 1984, seguidos a instancia de Rafael Tello Aranzamendi y otro, contra la empresa de Juan-José Tello Salvatierra y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 29 de julio de 1985 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando las demandas acumuladas, interpuestas por Rafael Tello Aranzamendi y Ricardo-Angel Tello Aranzamendi, contra la empresa de Juan-José Tello Salvatierra, sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las cantidades de 342.916 pesetas a Rafael Tello Aranzamendi y 346.666 pesetas a Ricardo-Angel Tello Aranzamendi, más el 10 % de las mismas de interés anual, sin hacer ningún pronunciamiento con respecto al Fondo de Garantía Salarial, ya que su emplazamiento se ha hecho en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la empresa demandada de Juan-José Tello Salvatierra en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 29 de junio de 1985. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 40.128

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 120 de 1985, seguidos en esta Magistratura a instancias de Emilio Agustín Agudo y otros, contra Jesús Gimeno Gascón, en reclamación por cantidad, con fecha 23 de mayo de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; se decreta el embargo del usufructo vitalicio del siguiente inmueble, propiedad del ejecutado:

Piso sito en calle Castelar, números 3 y 5, cuarto A. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 3.844, folio 103, finca 103.563, inscripción 1.ª

Vistas las cargas que sobre dicho bien existen, según certificación aportada, procédase a la tasación del mismo, designando perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo; póngase en conocimiento del apremiado que si lo desea puede proponer en el plazo de cuarenta y ocho horas otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectuará la tasación por el designado de oficio. Dése traslado al Fondo de Garantía Salarial para que manifieste lo que estime pertinente en relación con la declaración de insolvencia parcial y provisional del ejecutado.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la esposa del ejecutado, doña Antonia Pérez Gil, en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 15 de julio de 1985. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 40.122

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 179 de 1985, seguidos en esta Magistratura a instancia de Carmen-Victoria García Ramos y veintisiete más, contra la empresa "Calzados La Almunia", S. L., sobre indemnizaciones, con fecha 29 de junio de 1985 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Carmen-Victoria García Ramos, Ana-Pilar García Ramos, Pilar Lorén Romeo, Sofía Lorén Romeo, Rosario Lacárcel Gracia, José E. Ortiz Lasarte, María-José Díez Gil, Angel Díez García, Ismael Gil Gómez, Plácido Membrado Querol, Jesús-Angel Soria Aísa, Antonio Moreno Latorre, Yolanda Pérez Cabeza, Jesús M. Latorre Aznar, María-José Ondoño Ortiz, Luis A. Sánchez Latorre, José A. López Ostáriz, Cesáreo Marín Casas, Manuel Gil Alonso, Juan-José Sora Aísa, Francisco J. Asta López, Evangelina Sánchez Hernández, Pedro Orna Lorén, Gonzalo Orna Soria, Pilar Roy Aísa, Rosario Soria Gómez, José-Antonio Latorre Aznar y Mercedes Ondoño Ortiz, contra la empresa "Calzados La Almunia", S. L., sobre indemnizaciones, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades:

A Carmen-Victoria García Ramos, 42.720 pesetas.

A Ana-Pilar García Ramos, 70.915.

A Pilar Lorén Romeo, 340.650.

A Sofía Lorén Romeo, 226.008.

A Rosario Lacárcel Gracia, 367.200.

A José-Emilio Ortiz Lasarte, 344.700.

A María-José Díez Gil, 31.613.

A Angel Díez García, 38.448.

A Ismael Gil Gómez, 53.500.

A Plácido Membrado Querol, 70.915.

A Jesús A. Soria Aísa, 348.300.

A Antonio Moreno Latorre, 382.050.

A Yolanda Pérez Cabeza, 42.720.

A Jesús M. Latorre Aznar, 382.050.

A María-José Ondoño Ortiz, 102.955.

A Luis A. Sánchez Latorre, 306.900.

A José A. López Ostáriz, 382.050.

A Cesáreo Marín Casas, 134.995.

A Manuel Gil Alonso, 348.300.

A Juan-José Soria Aísa, 382.050.

A Francisco J. Asta López, 348.300.

A Evangelina Sánchez Hernández, 367.200.

A Pedro Orna Lorén, 367.200.

A Gonzalo Orna Soria, 382.050.

A María-Pilar Roy Aísa, 382.050.

A María-Rosario Soria Gómez, 340.650.

A José A. Latorre Aznar, 374.850.

A Mercedes Ondoño Ortiz, 38.448.

En cuanto al emplazamiento del Fondo de Garantía Salarial se ha de destacar que tuvo lugar a los sólo efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 143 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y encontrándose la empresa "Calzados La Almunia", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 29 de junio de 1985. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 40.317

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el número 136 de 1985, a instancias de Jesús Gómez Morte y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 16 de julio de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su

razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia; cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 9 de septiembre, a las 11.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada "Enjusa", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 16 de julio de 1985. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 40.131

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos bajo el número 600 de 1985, a instancias de Jesús Artigas Baquero, contra Gabriel Martínez Marco, en reclamación por despido, con fecha 15 de julio de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; hallándose devuelta la citación de la empresa demandada se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el día 6 de septiembre próximo, a las 10.45 horas; cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales, citándose a la empresa demandada por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia.»

Y encontrándose la empresa demandada de Gabriel Martínez Marco en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación a la misma.

Dado en Zaragoza a 15 de julio de 1985. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 40.324

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 1.219 de 1984, seguidos a instancia de Laureano Usieto Navasa, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otro, sobre invalidez, con fecha 29 de junio de 1985 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Laureano Usieto Navasa, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otro, sobre invalidez, debo declarar y declaro que Laureano Usieto Navasa se halla afecto de incapacidad permanente absoluta para todo trabajo, derivada de enfermedad común, no recuperable, con derecho a percibir desde el día 28 de diciembre de 1983 una pensión vitalicia de 44.441 pesetas mensuales, más los incrementos legales que puedan corresponderle, condenando a la citada entidad a estar y pasar por la anterior declaración y a que satisfaga al actor la expresada pensión en los términos reseñados, desestimando la pretensión articulada contra la Tesorería

Territorial de la Seguridad Social, por falta de legitimación pasiva.»

Y encontrándose la demandada "Talleres Brin", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 17 de julio de 1985. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 40.326

Don Emilio Molíns Guerrero, Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 366 de 1985, a instancia de Santos Sancho Bañolas y otros, contra la empresa "Mario Velilla", S. L., sobre cantidad, con fecha 29 de junio de 1985 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Santos Sancho Bañolas, Manuel Florentín Melendo, José Pérez Blas y Miguel A. Beltrán García, contra la empresa "Mario Velilla", S. L., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: a Santos Sancho Bañolas, 182.196 pesetas; a Manuel Florentín Melendo, 822.784; a José Pérez Blas, 405.516, y a Miguel A. Beltrán García, 722.835 pesetas.»

Y encontrándose la demandada "Mario Velilla", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 17 de julio de 1985. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 41.031

Don Emilio Molíns Guerrero, Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 1.404 de 1984, seguidos a instancia de José Ridruejo Martínez, contra "Enjusa", S. L., sobre cantidad, con fecha 29 de junio de 1985 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por José Ridruejo Martínez, contra la empresa "Enjusa", S. L., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 186.804,90 pesetas.»

Y encontrándose la demandada "Enjusa", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 40.132

Magistratura de Trabajo número 5

En autos ejecutivos número 87 de 1985, que en reclamación de despido se tramitan en esta Magistratura a instancia de Eduardo Ruiz Berga, contra Gabino Gascón Marín, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Piqueras Gayó. — Zaragoza a 15 de julio de

1985. — Dada cuenta; se declara embargada la tercera parte indivisa del local comercial o industrial en planta baja, de 71,62 metros cuadrados construidos y una participación de 0,35 % del bloque de nueve casas, en esta ciudad, con fachadas posteriores a las calles Arzobispo Doménech, números 30-32; Benavente, núms. 1-3-5; Moriones, número 9-11, y Moncasi, sin número, lo que se hará saber al ejecutado y a su esposa, Eloísa García Domínguez; librese mandamiento, por duplicado y con los insertos necesarios, al señor Registrador de la Propiedad del número 1 de Zaragoza para que proceda a la anotación preventiva, o de suspensión, que proceda del embargo trabado sobre los de carácter inmueble, para garantizar el principal y lo calculado para costas de la ejecución, así como para que aporte certificación de las hipotecas, censos y gravámenes a que están afectos los mismos bienes o, en su caso, de que se hallan libres de cargas; requiérase al ejecutado para que en el plazo de seis días presente en la Secretaría de esta Magistratura los títulos de propiedad de dicho bien inmueble, formando el correspondiente ramo separado de títulos, y si no fueren aportados, librese nuevo mandamiento para que se expida certificación acreditativa de lo que respecto a ellos conste en el Registro de la Propiedad expresado.

Se nombra a don Fernando Fuentes Rodrigo perito para la tasación de los bienes embargados, y hágase saber al ejecutado a fin de que en el plazo de una audiencia designe otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado, y procedase a continuación por el perito o peritos a aceptar y jurar el cargo, emitiendo dictamen sobre el valor de dichos bienes.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a Gabino Gascón Marín y a su esposa, Eloísa García Domínguez, ambos en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a 15 de julio de 1985. — El Secretario.

Núm. 40.322

En ejecución número 141 de 1985-5, despachos en autos número 1.303 de 1984-5, seguidos a instancia de Jesusa Ares Montes, contra "Manufacturas Gálviz", S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 11 de abril de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Manufacturas Gálviz", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 506.880 pesetas de principal, según sentencia, más la de 50.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librese exhorto al señor Juez de paz de Santa Fe de Huerva para la efectividad del embargo.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "Manufacturas Gálviz", S. L., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a 11 de julio de 1985. El Secretario.

Núm. 41.027

Subasta

El Ilmo. señor don Juan Piqueras Gayó, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 205 de 1985, a instancia de José-Manuel Pallás Vicente, contra "Tecnología del Envasado", S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 7 de octubre de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 4 de noviembre siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 2 de diciembre próximo inmediato, todas ellas a las 9.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, núm. 2).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido a la parte deudora, para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o abonar la cantidad prometida, con ofrecimiento de pagar el resto del principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que el depositario de los bienes objeto de subasta es don Gregorio Martínez Juste, con domicilio en carretera de Huesca,

kilómetro 12,600, de Villanueva de Gállego (Zaragoza).

Bienes que se subastan:

1. Una limadora de 300 milímetros de recorrido y 1 CV de fuerza; en 190.000 pesetas.

2. Cuatro llenadoras de cinco grifos cada una, manuales, marca "Tedenvasa"; en 80.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por el perito tasador en la cantidad total de 270.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 16 de julio de 1985. — El Magistrado, Juan Piqueras. — El Secretario.

Núm. 41.028

Subasta

El Ilmo. señor don Juan Piqueras Gayó, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 144 de 1985, a instancia de Gabino Berdejo Zamora, contra "Caoba, Artesanía de la Madera", S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 7 de octubre de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 4 de noviembre siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 2 de diciembre próximo inmediato, todas ellas a las 9.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, núm. 2).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido a la parte deudora, para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o abonar la cantidad prometida, con ofrecimiento de pagar el resto del principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado,

depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura; o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que el depositario de los bienes objeto de subasta es don Narciso García Sanjuán, con domicilio en camino de los Molinos, número 149, nave 8, de Zaragoza.

Bienes que se subastan:

1. Una cepilladora "Alfredschutte", número 2.183; en 68.000 pesetas.

2. Una regruessadora sin marca, número 7.1.83; en 45.000.

3. Una tupi marca "Prudencio Boss", modelo "Simun-2"; en 20.000.

4. Una sierra marca "Corcuera", de 70 milímetros; en 12.000.

5. Una prensa de tres husillos, marca "J. L. Olascoaga", número 14.1.83; en 28.000.

6. Una cepilladora universal, sin marca, número 5.183; en 30.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por el perito tasador en la cantidad total de 203.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 16 de julio de 1985. — El Magistrado, Juan Piqueras. — El Secretario.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 40.996

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado al número 117 de 1985, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio, contra los cónyuges doña María-Victoria Oliete Sempere y don Manuel Martínez Benet, en ignorado paradero, sobre reclamación de 709.268 pesetas de principal y costas, por medio del presente se notifica a los expresados demandados la sentencia recaída en dichos autos, cuyo fallo es el siguiente:

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados doña

María-Victoria Oliete Sempere y don Manuel Martínez Benet, y con su producto entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, de la cantidad de 489.268 pesetas de principal, intereses a razón del 17 por 100 anual de la expresada cantidad, desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga completo pago de ella, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Santiago Pérez Legasa.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los ejecutados doña María-Victoria Oliete Sempere y don Manuel Martínez Benet, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 41.282

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 605 de 1984, a instancia de la actora "Banco de Bilbao", S. A., representada por el Procurador señor Lozano, y siendo demandada María-José Rami Perrera, con domicilio en Parque Buenavista, edificio "Azabache", décimo B, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.º Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.º Las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta.

5.º Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un automóvil de la marca "Mercedes Benz", modelo 250, matrícula Z-7814-P. Tasado pericialmente en 1.800.000 pesetas. No se halla depositado.

2. Urbana. — Parcela de terreno de 1.000 metros cuadrados, destinados a jardín, sobre la que se ha edificado un chalet de 100 metros cuadrados útiles, de dos plantas, compuesto de comedor-salón, cocina y cuarto de aseo en la primera planta, y tres dormitorios y cuarto de baño en la segunda. Dispone de bodega y garaje. Forma parte de la urbanización denominada "Lago de Barasona", en término de La Puebla de

Castro (Huesca). Inscrita al tomo 392, folio 59, finca 1.572. Tasada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

3. Urbana núm. 68. — Vivienda o piso décimo B, en la undécima planta superior de la casa sita en Zaragoza, en la ciudad residencial "Parque de Buenavista", conocida como "Edificio Azabache", bloque 3, casa 2. Tiene una superficie útil de 116 metros cuadrados y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,02 %. Inscrita al tomo 3.315, folio 182, finca 7.704. Tasada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 41.286

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Santiago Pérez Legasa, Juez de primera instancia, accidentalmente del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que los días 3 y 31 de octubre próximo, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, y de quedar ésta desierta total o parcialmente, la tercera, sin sujeción a tipo, respectivamente, de las veintiuna fincas que con su valor de tasación se describen en los edictos anunciando la primera, publicados en "Heraldo de Aragón" y "Boletín Oficial" de esta provincia de los días 14 y 22 de mayo último, respectivamente, y en el "Boletín Oficial del Estado" del día 11 de junio, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en las mismas deberán consignar previamente el 10 por 100 del 75 por 100 de tasación, sirviendo para la segunda como tipo el expresado 75 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo, rigiendo en todo lo demás las condiciones señaladas en dichos edictos.

Pues así se tiene acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.512 de 1984, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficios de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra don Enrique Gómez Gonzalo y doña Julia Uriol Verón.

Dado en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 40.354

JUZGADO NUM. 2

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 242 de 1985-A se tramita expediente de dominio a instancia de don Ramón Latorre Merenciano, soltero y de esta vecindad (avenida de Madrid, 156), representado por el Procurador señor Barrachina Mateo y asistido del Letrado señor Sos, para la inmatriculación de la siguiente finca:

Piso 1.º A de la casa número 5 de la calle Río Duero, de esta ciudad, con una superficie útil de 62,22 metros cuadrados y una cuota de participación en el valor del inmueble de 8,80 por 100. Linda: derecha, con calle Río Duero; izquierda, patio de luces de la casa número 5 de la calle Río Duero; fondo, casa número 7 de la misma

calle, y frente, piso 1.º B, caja de ascensor, rellano y caja de escalera, todo ello de la casa número 5 de la calle Río Duero. La adquirió por compra, mediante contrato privado de compraventa, a don Eduardo Baeza Sáenz de Valluerca, de fecha 14 de diciembre de 1976. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.415, libro 547, sección 3.ª, folio 54, finca número 29.836, inscripción 1.ª, a nombre de don Eduardo Baeza Sáenz de Valluerca y otros.

Conforme a lo prevenido en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por el presente se convoca a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción que se solicita a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a fin de alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 40.355

JUZGADO NUM. 2

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 243 de 1985-A se tramita expediente de dominio a instancia de don Francisco Mur Manero, mayor de edad, casado y de esta vecindad (Río Duero, 5, 5.º B), representado por el Procurador de los Tribunales señor Barrachina Mateo y asistido del Letrado señor Sos, para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana. — Piso 5.º, letra B, de la casa número 5 de la calle Río Duero, de Zaragoza, con una superficie útil de 62,22 metros cuadrados y una cuota de participación en el valor del inmueble de 8,80 %. Linda: derecha, con calle Río Duero; izquierda, patio de luces de la casa núm. 5 de la calle Río Duero; fondo, casa número 7 de dicha calle, y frente, piso quinto A, caja de ascensor, rellano y caja de escalera, todo ello de la casa número 5 de la calle Río Duero. La adquirió por compra a don Eduardo Baeza Sáenz de Valluerca, según documento privado de compraventa de fecha 2 de diciembre de 1978. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.415, libro 547 de la sección 3.ª, folio 93, finca número 29.854, inscripción 1.ª, a nombre de don Eduardo Baeza Sáenz de Valluerca y otros.

Conforme a lo prevenido en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por el presente se convoca a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción que se solicita a fin de que en el término de diez días puedan comparecer en este Juzgado y expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 40.351

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en juicio ejecutivo número 1.473 de 1983, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada

por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra don Felipe Visa Seser y doña Pilar Solano Blanc, cuyos actual domicilio y paradero se ignoran, ha acordado se cite a los demandados para que en término de tres días puedan oponerse a la ampliación de demanda formulada por la parte actora, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 40.984

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza en providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo número 1.606 de 1982, promovido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador de los Tribunales señor Barrachina Mateo, contra otros y don Francisco Puivecino Gavín, hoy en ignorado domicilio, se cita de remate por medio de la presente a dicho demandado, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, por medio de Procurador, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siendo declarado en rebeldía, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las determinadas por la Ley.

Dado en Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 40.991

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 873 de 1983-B, a instancia de la actora "Flosán", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandada "Tomás González", S. A., con domicilio en Ponferrada (León), en calle José Antonio, 34, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el 8 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un camión matrícula LE-55260; valorado en 50.000 pesetas.

2. Una máquina apisonadora, marca "Flosán", modelo T-28; en 180.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 39.849

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación de remate

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del número 3 de los de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 1.655 de 1984-B, promovidos por "Gestiones, Estudios y Realizaciones", S. A., representada por el Procurador señor Salinas, contra "Gesman", S. A., en resolución de esta fecha, tiene acordado citar por medio de la presente a la referida razón social demandada, en la persona de su representante legal, a fin de que en el término de nueve días se persone en autos y se ponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar que se ha practicado el embargo de bienes sin necesidad de previo requerimiento de pago, por ignorarse el actual paradero y domicilio de la demandada, y que las copias simples de la demanda y las de los documentos presentados se hallan a su disposición en Secretaría.

Y para que tenga lugar la citación de remate ordenada, expido la presente en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 38.971

JUZGADO NUM. 3

En los autos de juicio ejecutivo que bajo el núm. 1.593 de 1979-A se tramitan en este Juzgado, a instancia de Cooperativa de Pintores de Zaragoza, representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don José-Maria García Rodríguez, en ignorado paradero, en reclamación de 393.095 pesetas de principal, más la de 150.000 pesetas calculadas para costas e intereses, y en acta de subasta celebrada en 2 de julio de 1985 de la finca urbana número 7, piso tipo A, señalado con el número 13, planta segunda, bloque 8 de la avenida Generalísimo y camino de Valdepalitos, en la localidad de Alcobendas, que fue valorada en 1.500.000 pesetas, ha sido ofrecida en dicho acto por la parte actora la suma de 1.000 pesetas por dicho bien, que no fue mejorada, y, en consecuencia, se libra el presente para hacérselo saber al citado demandado, requiriéndole para que en el término de nueve días siguientes pueda pagar a la acreedora librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez, con apercibimiento todo ello de ser adjudicados a la parte actora en el precio indicado.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 41.008.

JUZGADO NUM. 3*Cédula de emplazamiento*

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza, en providencia de esta fecha dictada en el juicio de menor cuantía número 637 de 1985-B, seguido por don Alfredo Ondiviela Ballarín, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don José-María Justo Ligeró, domiciliado últimamente en camino de la Ribera, 72, del barrio de Garrapinillos (Zaragoza), hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad en la cuantía de 1.220.000 pesetas, ha acordado emplazar a dicho demandado por medio de la presente para que comparezca en forma legal en los autos en término de diez días, a contar de la inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, haciéndole saber al propio tiempo que tiene a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos adjuntos a la misma.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don José-María Justo Ligeró, expido y firmo la presente cédula en Zaragoza a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario judicial.

Núm. 41.001

JUZGADO NUM. 3

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4, en funciones del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y en los autos número 528 de 1984-B se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 5 de julio de 1985. — El Ilmo. señor don Julio Arenere Bayo, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 528 de 1984-B, a instancia de don Carmelo Buisán Mainar, casado; don Luis Buisán López, casado; doña Asunción Buisán López, casada; doña Pilar Guallar Continente, viuda; doña Luisa Buisán Mainar, casada, y doña Laura Buisán Mainar, casada, todos ellos mayores de edad, con domicilio en el barrio de Montañana, excepto la última mencionada, con domicilio en esta ciudad (avenida de la Jota, 65), representados por el Procurador de los Tribunales don José-Andrés Isiegas Gerner y asistidos del Letrado don Juan Montull Lavilla, contra don Mariano Guiller Sancho, mayor de edad, casado, empleado, vecino del barrio de Montañana, número 224; doña Matilde Guiller Sancho, mayor de edad, casada, de profesión sus labores, vecina del barrio de Montañana, representados por el Procurador de los Tribunales don Serafín Andrés Laborda y asistidos del Letrado don Carlos Carnicer, y contra herederos de don Saturnino Guiller Pallaruelo y doña Matilde Sancho Olmos, declarados en rebeldía, sobre acción negatoria de servidumbre, y...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por el Procurador de

los Tribunales señor Isiegas Gerner, en nombre y representación de don Carmelo Buisán Mainar, don Luis Buisán López, doña Asunción Buisán López, doña Pilar Guallar Continente y doña Laura Buisán Mainar, contra don Mariano Guiller Sancho, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, y contra herederos de Saturnino Guiller Sancho, rebeldes en esta causa, declaro que el denominado camino de la Torre Buisán, que da acceso desde el camino Calvetas, es propiedad de los actores desde el linde de la parcela núm. 158 a), propiedad de los demandados, con la 166, según numeración del Instituto Geográfico y Catastral, teniendo el carácter de servidumbre el resto del camino que lleva al de Calvetas. No ha lugar al resto de las peticiones. Todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Notifíquese la presente resolución a los demandados rebeldes conforme previene la Ley.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Arenere Bayo.» (Rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha por el Juez que la dictó.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados herederos de don Saturnino Guiller Pallaruelo y doña Matilde Sancho Olmos, declarados en rebeldía e ignorándose el domicilio, se ha acordado en proveído de esta fecha librar el presente.

Dado en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 41.010

JUZGADO NUM. 3

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez de primera instancia, en funciones del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de suspensión de pagos de "Grúas el Portillo", S. A. ("Gep-sa"), debidamente representada por el Procurador señor Andrés, y bajo el número 325 de 1985 de procedimiento, en cuyos autos y en resolución de esta fecha se declaró a dicha sociedad en estado de suspensión de pagos por ser su activo superior al pasivo, en insolvencia provisional, y se convoca a los acreedores a Junta general, según dispone el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar el día 18 de octubre de 1985, a las 10.00 horas, en la sala audiencia del Juzgado de instrucción número 4 de esta ciudad (sito en la plaza del Pilar, número 2, quinta planta).

Dado en Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 41.284

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.381 de 1982-B, a instancia del actor Cesáreo Sancho Canosabona, representado por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandado José-Angel Rodríguez Barbón, con domicilio en calle Roncal, 17, de Gijón, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anun-

ciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Seat", modelo "Ritmo", matrícula O-1198-T; en 200.000 pesetas.

2. Un vehículo marca "Renault", modelo 4, matrícula O-6666-C; en 90.000 pesetas.

Total, 290.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 40.994

JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.458-B de 1984, seguido a instancia de "Banco Occidental", S. A., representada por el Procurador señor Alfaro Gracia, contra don Francisco J. Naya Ariste, doña María-Jesús Sasot Alegre, don Emilio H. Naya Ariste y doña Carmen Ariste Opi, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se juzdirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de noviembre de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Parcela de terreno de secano, sita en el término de Villanueva de Sigena (Huesca), en la partida "Dombas", de 16 áreas 20 cen-

tiareas. Linda: al Norte, cabañera; Sur y Este, finca que se describe seguidamente, y al Oeste, viuda de Bernardo Abad. Inscrita al tomo 257, libro 9, folio 169, finca 1.475, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Sariñena; en 4.500.000 pesetas.

2. Campo de secano, sito en el término de Villanueva de Sigena (Huesca), en la partida "Dombas", de 60 áreas. Linda: Norte, camino y finca descrita anteriormente; al Sur, camino; al Este, camino, y al Oeste, viuda de Bernardo Abad y finca anteriormente descrita. Inscrita al tomo 107, libro 4, folio 66, finca número 605, inscripción 3.ª del Registro de Cariñena; en 15.500.000 pesetas.

Total, 20.000.000 de pesetas.
Dado en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 40.998

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación de remate

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo número 297-A de 1985, instados por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de "Banco Central", S. A., contra otro y la entidad "Fabricados Isotérmicos", S. A., ha acordado citar de remate al representante legal de "Fabricados Isotérmicos", S. A., en ignorado paradero, para que en término de tercer día se oponga a la ejecución personándose en forma, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarada en rebeldía, haciéndose saber que las copias de demanda y documentos se encuentran en este Juzgado a su disposición, siendo la cuantía del procedimiento la de 905.053 pesetas.

Y con el fin de que sirva de cédula de remate a la entidad "Fabricados Isotérmicos", S. A., cuyo domicilio social último lo tuvo en Caspe, expido la presente en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 41.283

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 901-B de 1984, a instancia de la actora "Banco de Bilbao", S. A., representada por el Procurador señor Lozano, y siendo demandado don Mariano Jiménez Alegría, con domicilio en calle Luis Braille, 1, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas o gravámenes

preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana núm. 17. — Vivienda letra D, en la cuarta planta alzada de una casa sita en esta ciudad, que actualmente tiene su entrada por la calle de Luis Braille y está señalada con el número 1 de orden. Se compone de tres habitaciones, un recibidor amplio y servicios. Ocupa una superficie útil de 77,61 metros cuadrados y tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,75 %. Linda: frente, rellano de ésta planta y patio de luces abierto al de la manzana; derecha entrando, vivienda letra C; izquierda, casa propiedad de Fernando López, y fondo, vivienda letra C y calle de Luis Braille. Inscrita al tomo 2.823, folio 125, finca 66.574, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad número 1. Tasada en 2.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 40.726

JUZGADO NUM. 5

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez, accidentalmente del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental, en solicitud de beneficio de justicia gratuita, bajo el número 230 de 1985-B, a instancia de Fernanda Herrezuelo Grande, representada en turno de oficio por el Procurador señor Rubio Pardos, contra su esposo, Antonio Zaba Valero, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado Antonio Zaba Valero, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevenida en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de septiembre próximo, a las 10.30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle.

Dado en Zaragoza a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Juzgados de Instrucción

Núm. 41.295

CALATAYUD

Don César-Arturo de Tomás Fanjul, Juez de Instrucción de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 35 de 1980, por

estafa, contra Ginés Sabater Egido, en la cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se dirán, propiedad del procesado, para cubrir la cantidad importe de las costas, que ascienden a la suma de 9.332 pesetas, y que consiste en lo siguiente:

Un coche marca "Seat", mod. "124-Sport", matrícula MA-7426-A, de color azul marino, que ha sido valorado en la cantidad de 70.000 pesetas y que se encuentra depositado en "Talleres Losa", de San Clemente (Cuenca).

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 de la licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Las subastas se celebrarán en la sala audiencia de este Juzgado y, simultáneamente, en el Juzgado de Instrucción de San Clemente, en las fechas siguientes:

La primera subasta, el día 19 de septiembre próximo, a las once horas; la segunda subasta, en su caso, el día 26 de septiembre, a la misma hora, y la tercera, igualmente en su caso, el día 3 de octubre siguiente, a las diez horas.

Calatayud a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez de Instrucción, César-Arturo de Tomás. — El Secretario accidental.

Juzgados de Distrito

Núm. 41.020

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación y emplazamiento

De orden del señor Juez de este Juzgado de distrito número 2, y en virtud de lo acordado en el juicio de cognición número 207 de 1985, que en este Juzgado se tramita

a instancia de la Comunidad de propietarios de la avenida de San Antonio, 156-157, de Cuarte de Huerva, representada por el Procurador don Mariano Aznar Peribáñez, contra don Julián Fresno Torres, vecino de dicha comunidad y hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 55.993 pesetas, se ha acordado emplazar por medio de la presente a dicho señor a fin de que dentro del término de seis días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca y se persone en autos y conteste la demanda formulada en la forma que la Ley previene, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y seguirán las actuaciones su curso legal; mientras tanto, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias presentadas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don Julián Fresno Torres y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 41.016

JUZGADO NUM. 6

A virtud de lo acordado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.489 de 1985, sobre daños por imprudencia, contra Clara Aguirre Larrayad, se requiere al perjudicado Serge Barlan, cuyo paradero se desconoce, para que en término de cinco días presente ante este Juzgado el vehículo de su propiedad furgón "Matra", matrícula 5673-QD-65, a fin de proceder a la tasación pericial de los daños que en su caso hubiere sufrido y hacerle al perjudicado el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de requerimiento en forma a Serge Barlan, cuyo paradero en España se desconoce, expido la presente en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 41.017

JUZGADO NUM. 7

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 2.067 de 1984, seguidos por malos tratos, contra Alfonso Caballero Jiménez, por el presente se cita a dicho denunciado, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza el día 17 del próximo mes de septiembre y hora de las 13.20, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 41.277

JUZGADO NUM. 7*Citación*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 861 de 1985, seguidos por lesiones en agresión, contra Alejandro-Eloy Bagüés Sanjosé, por el presente se cita al mismo, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza el día 10 del próximo mes de septiembre y hora de las 11.50, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 41.024

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez de distrito del Juzgado número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 242 de 1985 se siguen actuaciones de proceso de cognición a instancia de la compañía mercantil "Armica", S. L., representada por la Procuradora de los Tribunales doña Nieves Omella Gil, contra la compañía mercantil "Estudios Decar", S. L., en ignorado paradero, en las que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 17 de julio de 1985. — El señor don Ramón Vilar Badía, Juez de distrito del Juzgado número 8 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos ante este Juzgado con el número 242 de 1985, a instancia de doña Nieves Omella Gil, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de la compañía mercantil "Armica", S. L., defendida por el Letrado don Javier Salinas Payer, contra la compañía mercantil "Estudios Decar", S. L., en ignorado paradero, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y ...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por la Procuradora doña Nieves Omella Gil, en nombre y representación de la compañía mercantil "Armica", S. L., debo condenar y condeno a la compañía mercantil "Estudios Decar", S. L., a que pague a la acotra la suma de 127.149 pesetas, intereses legales desde la interposición de la demanda y a las costas de este proceso. Se ratifica el embargo preventivo practicado en el presente juicio.

Cumplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar Badía.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada compañía mercantil "Estudios Decar", S. L., expido el presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

Núm. 41.019

JUZGADO NUM. 9*Cédula de notificación*

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 667 de 1984, por daños en vehículos, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro, 70 pesetas.
Diligencias juicio, 714.
Ejecución de sentencia, 114.

Expedición cuatro despachos, 688.
Cumplimiento cuatro despachos, 344.
Tasación de costas, 518.
Reintegros expediente, 1.300.
Honorarios Perito, 1.200.
Multas, 5.000.
Indemnizaciones, 11.322 pesetas.
Suma, 21.270 pesetas.

La indemnización devenga un interés diario de 4,08 pesetas desde el día 29 de junio pasado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Joaquín Grao Herrero, condenado en este juicio, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 41.021

JUZGADO NUM. 9*Cédula de notificación*

En el expediente de juicio de faltas número 546 de 1985, seguido en este Juzgado por sustracción de bicicleta, en virtud de denuncia en contra de Alejandro Méndiz Luesma, en ignorado paradero, se ha extendido la siguiente tasación de costas:

Registro, 70 pesetas.
Diligencias y juicio, 397.
Ejecución sentencia, 114.
Tasación costas, 518.
Reintegros, 675 pesetas.
Total, 1.774 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a Alejandro Méndiz Luesma, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 41.022

JUZGADO NUM. 9*Cédula de notificación*

En el expediente de juicio de faltas número 48 de 1985, seguido en este Juzgado por presunta estafa, en virtud de denuncia de "Renfe", contra Agustín Rodríguez Rosa, en ignorado paradero, se ha extendido la siguiente tasación de costas:

Registro, 70 pesetas.
Diligencias juicio, 397.
Ejecución de sentencia, 114.
Expedición de tres despachos, 516.
Cumplimiento de tres despachos, 258.
Tasación de costas, 518.
Reintegros, 900.
Indemnización a "Renfe", 1.362 pesetas.
Suma, 4.135 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a Agustín Rodríguez Rosa, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETÍN**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.